

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 21/2022

-Se allega el oficio procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00039-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por LA COOPERTIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO -COOPNALSERVIS-en contra de HECTOR GIRALDO GARCES, el oficio No. OECM22-1795 procedente de la Oficina de ejecución Civil Municipal de la ciudad de Manizales, donde se informa la procedencia del embargo de remanentes solicitado, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0dcc84b0af964a0e05771257930750c15801c9b0d423caa7042bcb6f47acd94**
Documento generado en 21/04/2022 03:48:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>